

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE.**

Ibagué Tolima, 15 de julio de 2020.

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ contra ELIX TATIANA PALACIOS PEREA y HERNAN RAYO RAMIREZ.

RAD. No. 2020-00227-00.

Revisado el estudio respectivo a la presente demanda, se advierte lo siguiente:

Encuentra este despacho que en el escrito introductorio se omite señalar la dirección electrónica de los demandados ELIX TATIANA PALACIOS PEREA y HERNAN RAYO RAMIREZ dato necesario para su notificación, esto conforme al artículo 6 de la ley 806 de 2020 en donde se señala que: *“La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes o apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de inadmisión”*. Así las cosas, se le requiere al accionante para que aporte la demanda y sus anexos en mensaje de datos de acuerdo con el mismo articulado, en aras de darle trámite al proceso y concordante con la implementación del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto, **inadmítase** para que el demandante, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo, de conformidad con los artículos 90 del Código General del Proceso y 6 de la ley 806 de 2020, teniendo en cuenta que las normas procesales son de orden público y por consiguiente de estricto cumplimiento

Reconocer personería para actuar en el presente proceso a la abogada DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>67</u> , de hoy 16/07/2020 Secretario _____
--

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____